



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 319
07 ABR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2026”

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 febrero de 2005, y los Decretos del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 0312 y 0318 del 25 de marzo del año 2026, y

CONSIDERANDO

- A. Que el 25 de marzo del año 2026 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto N° 0318, “Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales”.
- B. Que en el Decreto N° 0318 del 25 de marzo del año 2026, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su Artículo 5°, esboza **Remuneración mensual en tiempo completo de los empleados públicos administrativos**. “Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2025. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.”
- C. Que el inciso segundo del artículo quinto del Decreto No. 0318 del 25 de marzo del año 2026, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública dispone: “De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto”.
- D. Que teniendo en cuenta la facultad otorgada al señor Rector de la Universidad del Quindío y según lo establecido en el artículo primero del Decreto No. 0318 del 25 de marzo del año 2026, el aumento salarial del personal administrativo de planta para el año 2026, será de un siete por ciento (7%).
- E. Que la Universidad del Quindío a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de marzo de 2005, adoptó el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos y la escala salarial de los empleos del orden Nacional para los empleados administrativos de la Universidad del Quindío.
- F. Que el Decreto No. 0312 del 25 de marzo del año 2026, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece en su artículo segundo que, a partir del 1 de enero del año 2026, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de las entidades de que trata el artículo 1° será según lo dispuesto en el citado acto administrativo.





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 319

07 ABR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2026”

G. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reajustar la asignación básica mensual de la planta de personal administrativo adoptada por la Universidad del Quindío en un siete por ciento (7%), retroactivo al primero (1°) de enero de 2026; así:

GRADO ASISTENCIAL	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL ASESOR	NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
1	5.293.582	5.166.213	3.119.094		
2	5.919.856	5.586.678	3.447.756		
3	6.250.865	6.096.859	3.603.330		
4	6.643.885	6.938.944	3.794.233	1.750.905	
5	6.814.857	7.117.080	4.013.578	1.842.350	
6	7.117.080	8.058.630	4.153.336	2.217.402	
7	7.542.646	8.997.052	4.358.947	2.362.843	
8	7.708.993	9.846.004	4.575.674	2.422.734	1.750.905
9	7.994.734	10.347.470	4.772.636	2.666.265	1.842.350
10	8.588.629	10.760.056	4.935.489	2.790.104	2.024.954
11	8.721.841	11.313.850	5.143.281	2.941.402	2.185.702
12	8.997.052	11.882.975	5.456.748	3.119.094	2.346.870
13	9.386.537	13.028.467	5.912.155	3.326.260	2.422.734
14	9.892.195	13.752.254	6.326.832	3.447.756	2.475.809
15	10.097.999	14.035.182	6.994.971	3.603.330	2.552.762
16	10.237.627	15.422.174	7.541.568	4.071.270	2.666.265
17	10.797.415	17.038.830	7.932.387	4.358.391	2.722.571
18	11.693.971	18.494.549	8.542.781	4.789.503	2.790.104
19	12.592.536		9.189.073		2.862.077
20	13.847.347		9.891.820		2.951.001
21	14.037.005		10.543.046		3.075.194
22	15.532.733		11.339.380		3.263.351
23	17.060.240		11.981.391		3.603.330
24	18.409.015		12.919.932		3.930.192
25	19.848.984				4.358.947
26	20.881.130				4.741.982
27	21.916.397				
28	23.137.521				





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 319
07 ABR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2026”

ARTÍCULO 2°. En atención a lo ordenado en el inciso tercero del Artículo 5° del Decreto N° 0318 del 25 de marzo del año 2026, remitir copia del presente acto administrativo, por medio del Representante Legal de la Institución, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los **07 ABR 2026**

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ELABORÓ	Jessica Lizeth Duque Álzate – Profesional Universitario Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón – Directora Administrativa Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Administrativo Dirección Jurídica	
REVISÓ	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán – Profesional Especializado Rectoría	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la Institución.

